

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

276

Piura, 12 4 AGO 2012

**VISTOS:** Carta N° 020-2012/GRP-ING NCABQ de fecha 08 de agosto de 2012, Carta N° 173-212/GRP-440300 de fecha 09 de agosto de 2012, Carta N° 11-212/ING.RYAJ-GRP-440330 de fecha 17 de agosto de 2012, Informe N° 591-2012-440330 de fecha 17 de agosto de 2012, Informe N° 1073-2012/GRP-440300 de fecha 20 de agosto de 2012, Informe N° 297-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 21 de agosto de 2012, Informe N° 806-2012/GRP-440320, de fecha 21 de agosto de 2012, relacionado con la Aprobación del **EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS CERRO LOROS, CRUZ VERDE Y PLATILLOS-MALINGAS-CP TAMBOGRANDE-PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 133775.**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 020-2012/GRP-ING NCABQ de fecha 08 de agosto de 2012, el proyectista, Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú con CIP N° 84873, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico: "Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de los Caseríos Cerro Loros, Cruz Verde y Platillos-CP Malingas-Tambogrande-Piura", con Código SNIP N° 133775, para su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante Carta N° 173-212/GRP-440300 de fecha 09 de agosto de 2012, la Dirección de Estudio y Proyectos remite al Ing. Rachid Altuna Jumbo con CIP N° 85892, el expediente técnico mencionado para la revisión correspondiente.

Que, mediante Carta N° 11-212/ING.RYAJ-GRP-440330 de fecha 17 de agosto de 2012, el Ing. Rachid Altuna Jumbo con CIP N° 85892, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el expediente técnico en cuestión otorgando la conformidad correspondiente y solicita se prosiga con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 591-2012-440330 de fecha 17 de agosto de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico en cuestión para su aprobación, el cual ha sido formulado por el Ing. Newsthor César Augusto Barreto Querevalú con CIP N° 84873 y revisado por el Ing. Rachid Altuna Jumbo con CIP N° 85892; quienes también han otorgado la conformidad del caso. Siendo el objetivo principal del proyecto, desarrollar el Estudio definitivo de Ingeniería del Proyecto de Sistema de Utilización en Media Tensión 13,2 Ø para la Caseta de Bombeo Platillos-CP. Malingas-Tambogrande-Piura". Conteniendo el mismo: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor referencial, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Desagregado de Gastos Generales, Cronograma de Obra, Sustentación de Metrados, Estudio de Suelos, Estudio de Impacto Ambiental, Relación de Planos. Con un monto total de la inversión de S/. 1'632,658 71 (Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta Ocho con 71/100 Nuevos Soles), correspondiente a los Tres Ítems detallados en el siguiente cuadro, y en lo que respecta a la Ejecución de la Obra, por un valor referencial ascendente a S/. 1'543,813.37 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Trece con 37/100 Nuevos Soles), que incluye gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de agosto de 2012, con un plazo de ejecución del proyecto de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, precios unitarios:



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 76 -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 12 4 AGO 2012

ITEM	DESCRIPCION DEL EJERCICIO	TOTAL
1.	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 20,500.00
2.	EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 1'543,813.37
3.	SUPERVISION	S/. 68,345.34
	MONTO TOTAL DE INVERSION	S/. 1'632,658.71

Que, mediante Informe N° 1073-2012/GRP-440300 de fecha 20 de agosto de 2012, la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico en mención, a fin de que prosiga el trámite para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 297-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 21 de agosto de 2012, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, remite los actuados a esta Dirección, emitiendo opinión legal sobre el particular, indicando que la documentación requerida para la aprobación del expediente técnico referido se encuentra conforme, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 11° y la Definición 24 del Anexo Único: Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el proyectista y revisor, la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto Administrativo de Aprobación del Expediente Técnico: "Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de los Caseríos Cerro Loros, Cruz Verde y Platillos-Malingas-CP Tambogrande-Piura", con Código SNIP N° 133775. Con un monto total de la inversión de S/. 1'632,658.71 (Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 71/100 Nuevos Soles), y en lo que respecta a la Ejecución de la Obra, por un valor referencial ascendente a S/. 1'543,813.37 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Trece con 37/100 Nuevos Soles), que incluye gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de agosto de 2012, con un plazo de ejecución del proyecto de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, precios unitarios;

Que, mediante Informe N° 806-2012/GRP-440320, de fecha 21 de agosto de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto del Expediente Técnico referido, solicitando la aprobación respectiva;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Septiembre de 2006; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N°



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 276 -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 24 AGO 2012

100/GOB.REG.PIURA-PR de 16 de febrero de 2012 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de agosto de 2012.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA PÓTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERÍOS CERRO LOROS, CRUZ VERDE Y PLATILLOS-MALINGAS-CP TAMBOGRANDE-PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 133775. Con un monto total de la inversión de S/. 1'632,658.71 (Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 71/100 Nuevos Soles), correspondiente a los Tres Ítems detallados en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL EJERCICIO	TOTAL
1.	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 20,500.00
2.	EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 1'543,813.37
3.	SUPERVISION	S/. 68,345.34
	<b>MONTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/. 1'632,658.71</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR EL VALOR REFERENCIAL de la Ejecución de la Obra, por un monto ascendente a S/. 1'543,813.37 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Trece con 37/100 Nuevos Soles), que incluye gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de agosto de 2012, con un plazo de ejecución del proyecto de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, precios unitarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la transferencia financiera que realice el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ing. César G. Fatiño Gutiérrez  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

